

# ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-DSRTC-CH

VALOR ESTIMADO: S/. 132.000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100/100 SOLES)

(Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE PIEDRAMEDIANA DE 6 A 8 PULGADAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL LONG. = 5.235 KM. SECTOR AYARHUAYCCO, COMUNPAMPA, KISHUARPAMPA Y SECTOR VIRACCHAPATA, PARUBAMBA Y PARIAPUCARA VIRACCHAPATA DE LAS LOCALIDADES DE PACOBAMBA Y HUANCARAMA, DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC", CON CUI N° 2336488.

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 09:00 horas del día MARTES, a los 10 días del mes de DICIEMBRE DEL AÑO 2024, se reunieron en la Oficina de la Abastecimiento de la Dirección Sub Regional Chanka - Andahuaylas, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 143-2024-IR-APU/DSRTC-CH/UE. N° 201/ADM. reunidos con la finalidad de iniciar el acto privado apertura de sobres técnicos, económicos y otorgamiento de la buena pro correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-DSRTC-CH, en este contexto los integrantes del Comité de Selección fueron los siguientes:

- **Presidente Titular** : ING. KELVING CARLOS LEON MEDINA
- **Miembro Titular** 1 : LIC. JULIO RAMIREZ PALOMINO
- **Miembro Titular** 2 : ING. KAREN W. NAVARRO ESPINOZA

Acto seguido, el presidente de Comité de Selección verifica el Registro de Participantes realizadas Electrónicamente en LA PLATAFORMA DEL SEACE, dando a conocer que en la fecha prevista conforme al calendario del procedimiento de selección comprendida entre 27/11/2024 al 04/12/2024 registraron su participación los postores que a continuación se detalla:

Nº	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Horario de inscripción	Acciones
1	10310436521	ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE	04/12/2024	Válido	04/12/2024	10310436521	🔍🗑️
2	10416653670	ALTAMIRANO AROHUILLCA LUISA	02/12/2024	Válido	02/12/2024	10416653670	🔍🗑️
3	10469266635	MARTINEZ CAMPOS ALCIDES	04/12/2024	Válido	04/12/2024	10469266635	🔍🗑️
4	10483523021	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO	27/11/2024	Válido	27/11/2024	10483523021	🔍🗑️
5	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	03/12/2024	Válido	03/12/2024	10706708087	🔍🗑️
6	10730377130	FARFAN GOMEZ LUIS GUSTAVO	03/12/2024	Válido	03/12/2024	10730377130	🔍🗑️
7	20491097338	COMPAÑIA MINERA EXTRACTORA DE AGREGADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/12/2024	Válido	03/12/2024	20491097338	🔍🗑️
8	20601324041	CONSULTORA CONSTRUCTORA CAMACHO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CAMACHO E.I.R.L.	03/12/2024	Válido	03/12/2024	20601324041	🔍🗑️
9	20603208499	R & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	28/11/2024	Válido	28/11/2024	20603208499	🔍🗑️
10	20605656596	HIDRO - MITED S.A.C.	02/12/2024	Válido	02/12/2024	20605656596	🔍🗑️

15 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 2

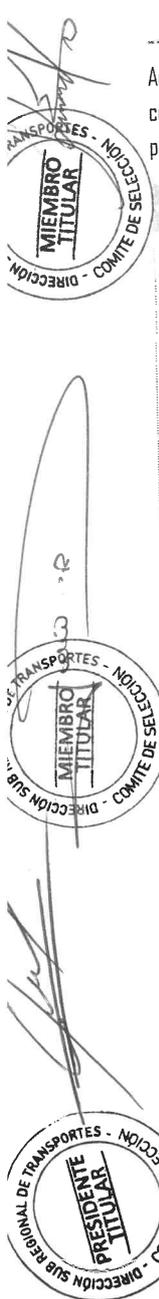
11	20606987057	ZHETA ESTANDAR S.A.C	30/11/2024	Válido	30/11/2024	20606987057	🔍🗑️
12	20608484141	MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C.	03/12/2024	Válido	03/12/2024	20608484141	🔍🗑️
13	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	02/12/2024	Válido	02/12/2024	20609528941	🔍🗑️
14	20611019069	ORVEL INGENIERIA GROUP PERU S.A.C.	28/11/2024	Válido	28/11/2024	20611019069	🔍🗑️
15	20611185601	LR ASIRI S.A.C.S	02/12/2024	Válido	02/12/2024	20611185601	🔍🗑️

15 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 11 a 15. Página 2 / 2

EL COMITÉ DE SELECCIÓN como acto seguido procede a verificar la presentación de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS que fueron registradas en la plataforma del SEACE de la DIRECCION SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA - ANDAHUAYLAS, encontrándose a DOS (02) POSTORES que realizaron la presentación de dichas propuestas en la fecha prevista según cronograma registrado en el SEACE - 21/10/2024, siendo los siguientes:

Nº	RUC/Código	Razón Social	Fecha de inscripción	Horario de inscripción	Fecha de inscripción	Horario de inscripción	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20611185601	LR ASIRI S.A.C.S	05/12/2024	23:44:35	05/12/2024	23:45:11	Enviado	Valido	🔍🗑️
2	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	05/12/2024	23:46:54	05/12/2024	23:49:45	Enviado	Valido	🔍🗑️
3	20608484141	MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C.	05/12/2024	21:01:20	05/12/2024	21:02:24	Enviado	Valido	🔍🗑️
4	10469266635	MARTINEZ CAMPOS ALCIDES	05/12/2024	20:42:10	05/12/2024	20:43:12	Enviado	Valido	🔍🗑️
5	10310436521	ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE	05/12/2024	18:37:57	05/12/2024	18:39:48	Enviado	Valido	🔍🗑️

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 1 / 1



Acto seguido se procedió con la apertura de las Propuestas presentadas por cada uno de los postores que realizaron la presentación de la respectiva documentación, luego se procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria:

		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>		QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	ARCE ACOSTUPA YESICA ROSANALE	MEGACONSTRUCTORA CUEVA SAC	MARTINES CAMPOS LCIDES	LR ASIRI SACS
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de Servicio (Anexo Nº 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h)	Solicitud de bonificación del 5% por tener condición de micro y pequeña empresa Anexo Nº 10	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Seguidamente, al cumplir con la presentación de los documentos obligatorios para ser admitida la propuesta, se procedió con la evaluación de ofertas según señalado en el Artículo 74 - RLCE, la misma que consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 74.2 del artículo 74, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según se detalla en el siguiente cuadro:

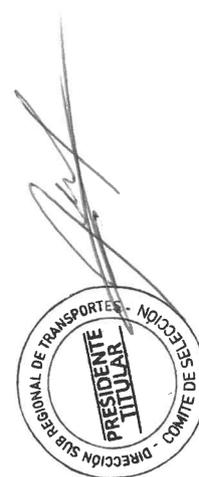
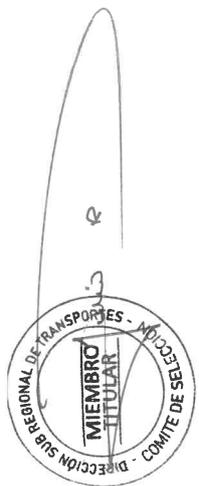
FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
		QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	ARCE ACOSTUPA YESICA ROSANALE	MEGACONSTRUCTORA CUEVA SAC	MARTINES CAMPOS LCIDES	LR ASIRI SACS
<b>PRECIO</b>	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio  100 puntos	S/ 99,000.00 SOLES	S/ 104,500.00 SOLES	S/ 132,000.00 SOLES	S/ 143,000.00 SOLES	S/ 148,500.00 SOLES
<b>Evaluación:</b>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <b>Acreditación:</b>  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).						

A continuación, el comité de selección establece el orden de prelación según los resultados de la evaluación de las propuestas, la misma que se detalla en el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 1	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
		PRECIO	PUNTAJE MAX. (100 PTS.)		5 %	
1	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	99,000.00	100	100	5	105
2	ARCE ACOSTUPA YESICA ROSANALE	104,500.00	94.74	94.74	4.74	99.48
3	MEGACONSTRUCTORA CUEVA SAC	132,000.00	75	75	3.75	78.75
4	MARTINES CAMPOS LCIDES	143,000.00	69.23	69.23	3.46	72.69
5	LR ASIRI SACS	148,500.00	66.67	66.67	3.33	70

Una vez culminada la etapa de evaluación, el comité de selección procede a realizar la calificación a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, de acuerdo a los **Artículos 75** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 1	POSTOR 2
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	QUIISPE ARCE FRANK JHOSEP	ARCE ACOSTUPA YESICA ROSANALE
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>VENTA DE AGREGADOS EN GENERAL.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>	CUMPLE CON ACREDITAR EXPERIENCIA	CUMPLE CON ACREDITAR EXPERIENCIA
	<b>ESTADO DEL POSTOR</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



Una vez terminada la ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION; y en cumplimiento a lo establecido en la LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, y cubrir las necesidades de la institución, el Comité Especial acuerdan por UNANIMIDAD otorgar la Buena Pro al postor:

**QUISPE ARCE FRANK JHOSEP**

**RUC N° 10706708087**

**Por la Suma Total de: S/. 99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**

Sin haber más puntos que tratar se da por concluido el acto privado, siendo las 10:00 Horas del mismo día se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.



PRESIDENTE TITULAR



MIEMBRO TITULAR 1



MIEMBRO TITULAR 2